

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DE ENFERMEDADES RARAS (CIBERER)

1- NORMAS DE APLICACIÓN Y LUGARES DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.1 El procedimiento selectivo al que se refiere esta convocatoria se regirá, además de por las presentes bases, por la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por el Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. del 12), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

1.2 La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en la página web del propio CIBERER (<http://www.ciberer.es>) y se comunicará para su difusión en cada uno de los centros de las instituciones consorciadas.

2- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS LABORALES

2.1 TIPOS DE CONTRATOS

Contratos laborales por obra o servicio determinado

2.2 NUMERO DE CONTRATOS:

Contratos de doctores: 4

Contratos de titulados superiores: 9

Categoría, titulación requerida y perfil específicos para cada contrato en Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:

Características específicas para cada uno de los contratos en Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

2.4 DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Características específicas para cada uno de los contratos en el Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder el número de plazas convocadas.

Se reserva un 5 por 100 de las plazas convocadas para aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad.

3 – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias y manteniéndolos hasta la formalización del contrato:

3.1 Poseer la capacidad legal para contratar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.2 Estar en posesión de la titulación académica que se exija o estar en condiciones de obtenerla antes de la terminación del plazo de presentación de instancias. De tratarse de una titulación extranjera deberá presentarse la credencial de su homologación o de su reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por parte del órgano convocante equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si a la finalización del periodo de prueba no se ha presentado la homologación o reconocimiento y en todo caso si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento e determinados requisitos.

3.3 No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los candidatos cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3.5 Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vayan a integrar, haciendo que sea posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

4- SOLICITUDES

4.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán cumplimentar el formulario correspondiente disponible en la página web del CIBERER www.ciberer.es (*Convocatorias-Empleo*) o recogerlo gratuitamente en la dirección del CIBERER sita en C/Álvaro de Bazán nº 10 -46010- Valencia, así como en cualquiera de las Unidades del CIBERER indicadas en la convocatorias específicas de cada contrato.

4.2 Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

1. Los aspirantes de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del

correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España

3. Los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge de un español o un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que convivan a sus expensas, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario en vigor. Si no residen en España deberán acreditar el parentesco mediante la presentación de los documentos expedidos por las autoridades competentes y declaración jurada o promesa del hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo

4. Los candidatos extranjeros no incluidos en los apartados anteriores que se encuentren en España en situación de residencia temporal, de residencia permanente, de autorización para residir y trabajar, con visado de estudios en vigor, así como los que tengan reconocida la condición de refugiado deberán presentar fotocopia del pasaporte en vigor, así como fotocopia del correspondiente permiso de residencia o de residencia y trabajo, o en su caso del visado de estudios.

Los que no se encuentren en España y deseen participar deberán presentar fotocopia del pasaporte en vigor.

5. Fotocopia de la titulación exigida, así como de la documentación que justifique los méritos computables de las bases. Las titulaciones académicas extranjeras deberán acompañarse de la fotocopia de la correspondiente certificación de homologación o de su reconocimiento a efectos profesionales.

6. Breve descripción redactada por el candidato de su experiencia laboral en funciones similares. Esta descripción tendrá efectos puramente informativos, ateniéndose la valoración de méritos a lo establecido en la base 6.5.

4.3 La solicitud se presentará de forma telemática a través del formulario disponible en la página web del CIBERER www.ciberer.es (*Convocatorias-Empleo*) junto con la documentación requerida, o se presentará en la dirección del CIBERER sita en C/Álvaro de Bazán nº 10 -46010-Valencia.

Conforme a lo previsto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se procederá a la incorporación de los datos enviados a un Fichero bajo responsabilidad del CIBERER, con la finalidad de realizar la gestión del proceso de selección en curso, en los términos que marca la citada Ley. Asimismo, autoriza mediante el envío de sus datos, a que el CIBERER publique su nombre en las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en los términos legales marcados por la Ley 15/1999, mediante correo ordinario a CIBERER, C/ Álvaro de Bazán nº 10, CP 46010 Valencia

4.4 El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la convocatoria en los términos indicados en el punto 1.2.

5- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1 Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública, en el plazo de 3 días naturales, en la página web del CIBERER (www.ciberer.es). En la relación se deberá incluir, en su caso, las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la misma, para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión u omisión.

5.3 Transcurrido el plazo mencionado en la base anterior, se hará pública mediante el mismo procedimiento y en los mismos lugares citados en la base 5.1, la relación definitiva de admitidos y excluidos.

5.4 No obstante lo anterior, y con el objeto de no paralizar el procedimiento, podrán seguirse las actuaciones aún antes de haber terminado el plazo de subsanación de errores, participando los excluidos y los omitidos de manera condicional hasta el momento en el que se resuelva si procede o no su admisión y se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de acuerdo con lo establecido en las bases 5.2 y 5.3.

6- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

6.1 El sistema selectivo será el concurso de méritos.

6.2 Para la selección de Titulados Superiores con grado de Doctor, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 4 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 12 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
3. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.
4. Becas postlicenciatura disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 4 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la

relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente

6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6.3 Para la selección de Titulados Superiores con grado de Licenciado o equivalente, que vayan a realizar tareas de investigador, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 10 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 6 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
3. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
4. Becas postlicenciatura disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 4 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6.4 Para la selección de Titulados Medios con grado de Diplomado o equivalente, que vayan a realizar tareas de investigador o apoyo a la investigación, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15

puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 10 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
3. Becas post-titulación disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
4. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 4 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 3 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 5 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 3 de esta base.

Para la cobertura de los contratos de técnicos de apoyo a la investigación y restantes contratos el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Estos méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 12 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 12 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
3. Becas post-titulación disfrutadas. Puntuación máxima: 6 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación

recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.

4. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 2 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 6 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 3 de esta base.

6.6 La puntuación de los méritos enumerados en las bases 6.2 a 6.5 alegados por los candidatos se hará según el siguiente procedimiento: una vez examinados los méritos alegados por los miembros del órgano de selección, oídos, en su caso, los especialistas y asesores a los que hace referencia la base 7.4, se dará una puntuación al candidato que se trate.

6.7 En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente de acuerdo con el punto 6 de la base 4.2 y con la base 4.3, ni aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7-ÓRGANO DE SELECCIÓN

7.1 La composición del órgano de selección es la que aparece como anexo I a esta convocatoria (el órgano de selección estará compuesto por cinco personas pertenecientes al CIBERER; Presidente, Secretario y tres vocales).

7.2 Todos los miembros del órgano de selección deberán pertenecer a un Grupo profesional igual o superior al del puesto de trabajo convocado y si fuesen funcionarios deberán pertenecer a grupo de titulación equivalente, igual o superior.

7.3 El órgano de selección, de acuerdo con el principio de especialidad, podrán recabar la presencia y colaboración de los especialistas necesarios, los cuales se incorporarán a ellos con voz pero sin voto.

7.4 Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en la citada ley.

7.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del órgano de selección será la de la **Dirección Científica del CIBERER**, sita en el **Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC**.

8- RELACIÓN DE SELECCIONADOS

8.1 Concluido el proceso selectivo, en el plazo máximo de 15 días hábiles, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, adjudicándose los contratos atendiendo al citado orden de prelación.

8.2 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para los contratos de Doctores y de los Titulados Superiores, precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del apartado 3 de las bases 6.2, y 6.3 (Experiencia laboral en funciones similares); de continuar el empate, éste se deshará de acuerdo con la mayor puntuación obtenida en el mérito correspondiente según el siguiente orden: del apartado 2 (Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas), mayor puntuación por los méritos del apartado 1 (Titulación y expediente académico), del apartado 6 (Becas postlicenciatura disfrutadas), y, por último, del apartado 5 (Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios).

8.3 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para los otros contratos, precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del punto 2 de las bases 6.4 y 6.5 (Experiencia laboral en funciones similares); de continuar el empate precederán quienes hayan obtenido mayor puntuación por los méritos del punto 1 (Titulación y expediente académico) y de continuar, deshará el empate la mayor puntuación obtenida en el punto 3 (Becas postitulación disfrutadas) y, finalmente la mayor puntuación obtenida en el punto 6 (Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar).

8.4 En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de los que se hayan convocado.

9-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1 En el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de la Resolución que resuelva la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la dirección del CIBERER sita en C/ Álvaro de Bazán nº 10-46010-Valencia:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
2. Los aspirantes seleccionados que no posean la nacionalidad española deberán presentar asimismo declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública.
3. Los aspirantes seleccionados no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vinculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria
4. Fotocopia compulsada de todos los documentos presentados acompañando la instancia demostrativos de los méritos valorados. Cualquier diferencia entre estas fotocopias y las inicialmente presentadas supondrá la pérdida del

derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

9.2 Quienes no presentasen en el plazo indicado los documentos que correspondan, no podrán ser contratados, quedando anulados todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

10- FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

10.1 Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 9, se formalizarán por la Gerencia del CIBERER los correspondientes contratos laborales por obra y servicio determinado, que correspondan.

10.2 La duración de los contratos por obra o servicio determinado será la de la obra o servicio que se contrate, en el marco estricto de las ayudas destinadas a financiar el CIBER de Enfermedades Raras como estructura estable de investigación cooperativa en Biomedicina y Ciencias de la Salud. La finalización de los trabajos objeto del contrato se comunicará al contratado con una antelación de 15 días naturales; el mismo plazo regirá en caso de renuncia del contrato por parte del contratado.

11- INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

11.1 La incorporación al trabajo se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato.

11.2 Tras la incorporación deberá superarse el periodo de prueba, cuya duración será de tres meses para las plazas de doctores, titulados superiores y titulados medios y de un mes para técnicos.

12- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valencia a 22 de mayo de 2012



D^a Verónica García Martínez
Gerente CIBER Enfermedades Raras

ANEXO I

Comisión de Selección

- PRESIDENTE:** **Dr. Francesc Palau Martínez**
Director Científico del CIBERER
Investigador Científico del CSIC
Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC
- SECRETARIO:** **Dr. José M^a Millán Salvador**
Subdirector Científico
Unidad de Genética, Hospital Universitario La Fe
Fundación para la Investigación del Hospital La Fe, Valencia
- VOCALES:** **Dr. Jordi Surrallés Calonge**
Investigador CIBERER y Coordinador del Programa de Cáncer
Hereditario y Síndromes relacionados
Departamento de Genética y Microbiología, Universitat Autònoma de
Barcelona, Bellaterra
- Dr. Miguel Angel Martín Casanueva**
Investigador CIBERER y Coordinador del Programa de Medicina
Mitocondrial
Hospital Universitario 12 de Octubre, Servicio Madrileño de Salud
- Dr. Luis Pérez Jurado**
Investigador CIBERER Y Coordinador del Área de Formación
CIBERER
Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la
Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

ANEXO II
Plazas Ofertadas

Referencia	Titulación	Centro	Localidad
U702_4	Doctor de más de tres años, en Ciencias Biomédicas	Hospital Universitario Virgen del Rocío	Madrid
U703_6	Licenciado en Medicina. Especialista en Pediatría	Hospital Sant Joan de Déu	Esplugues (Barcelona)
U705_5	Licenciado en Biología	Hospital de Santa Creu i Sant Pau	Barcelona
U706_9	Licenciado en Biología	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO)	Madrid
U713-IRDIRC	Licenciado en Ciencias de la Salud (Biología, Química, Bioquímica, Farmacia, Veterinaria o Medicina)	Universidad Autónoma de Madrid	Madrid
U716_5	Doctor de menos de tres años en Biología, Farmacia o Medicina	IDIBAPS	Barcelona
U716_6	Doctor de menos de tres años en Biología, Farmacia o Medicina	IDIBAPS	Barcelona
U724_4	Licenciado en Medicina	Centro de Investigación de Anomalías Congénitas (CIAC), ISCIII	Madrid
U726_5	Licenciado en Biología	Hospital Clinic GICER, Hospital Clínic i Provincial	Barcelona
U733- IRDiRC	Licenciado en Biología, Bioquímica o Ciencias Biomédicas	Facultad de Medicina, Universitat de València	Valencia
U735_6	Licenciado o Doctor en Ciencias (Biología, Química, Bioquímica, Biotecnología o Matemáticas), Informática, Medicina o Farmacia.	Universitat Pompeu Fabra	Barcelona
U739_5	Doctor de más de tres años en Biología o Bioquímica	Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC	Valencia
U741_4	Licenciado en Informática	Facultad de Ciencias. Universidad de Málaga.	Málaga

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U702_4	Guillermo Antiñolo		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Programa de Medicina Genética			
Centro de trabajo			
Hospital Universitario Virgen del Rocío.			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Av Manuel Siurot s/n	Sevilla	Sevilla	41013
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1B	Doctor de más de tres años, en Ciencias Biomédicas		
Perfil requerido			
Experiencia en centros de investigación internacionales de excelencia y publicaciones de alto índice de impacto. Conocimientos previos en genética molecular humana y biología molecular, así como dominio de algunas de las siguientes técnicas: secuenciación, rastreo mutacional de genes, genotipación de variantes de secuencia, estudios de ligamiento genético, estudios funcionales, megasecuenciación.			
Descripción de las tareas a realizar			
El investigador se incorporará al programa de Medicina Genética, en el marco del capítulo "Fomento de la capacidad investigadora de los grupos" descrito en el Plan de acción 2012. Dentro del Programa de Medicina Genética, trabajará sobre varias de las líneas de investigación descritas para la Unidad CIBERER 702, éstas son: (1) Aplicación de NGS en el descubrimiento de nuevos genes en enfermedades raras; (2) Desarrollo de herramientas para predicción de penetrancia y expresión de patologías (U702). (3) Aproximaciones genómicas para el diagnóstico de enfermedades raras.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U703_6	Rafael Artuch		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Metabólica Hereditaria			
Centro de trabajo			
Hospital Sant Joan de Déu			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Passeig Sant Joan de Déu, 2	Esplugues	Barcelona	08950
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciado en Medicina. Especialista en Pediatría		
Perfil requerido			
Experiencia en Enfermedades Metabólicas e Investigación Clínica. Manejo en bases de datos y programas informáticos relacionados. Disponibilidad para viajar a nivel nacional.			
Descripción de las tareas a realizar			
Recogida de datos de pacientes con enfermedades metabólicas por intoxicación, seguidos en diferentes hospitales en España. Interacción con los diversos especialistas responsables y eventualmente pacientes para entrega de cuestionarios y valoración clínica. Introducción de la información obtenida en base de datos estandarizada.			
Duración del contrato	Jornada		
Junio 2012 a enero 2013	20 horas semanales		
Observaciones:			
Nombre del proyecto de investigación: European registry and network for Intoxication type Metabolic Diseases. E-IMD. Ref grant agreement: 20101201.			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U705_5	EDUARDO TIZZANO		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
MEDICINA GENÉTICA			
Centro de trabajo			
U-705 / SERVICIO DE GENÉTICA HOSPITAL DE SANT PAU			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
SAN ANTONI M ^a CLARET 167	BARCELONA	BARCELONA	08025
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciatura en Biología		
Perfil requerido			
<p>Máster en Microbiología. Curso de citogenética. Se valorará experiencia profesional en biología molecular. Se valorará conocimientos de inglés y catalán.</p>			
Descripción de las tareas a realizar			
<p>Análisis genotípico de pacientes y familiares afectados por distrofias musculares progresivas: análisis de PCR cuantitativa. Secuenciación de genes responsables de distrofias musculares progresivas. Análisis de patogenicidad de los cambios detectados en la secuencia nucleotídica mediante software.</p>			
Duración del contrato	Jornada		
5 meses	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U706_9	Javier Benitez Ortiz		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Cáncer hereditario y síndromes relacionados			
Centro de trabajo Centro Nacional Investigaciones Oncológicas			
Centro Nacional Investigaciones Oncológicas (CNIO)			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Melchor Fernandez Almagro 3	Madrid	Madrid	28029
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciado en Biología		
Perfil requerido			
Se requiere una persona con conocimientos y experiencia de técnicas de genética molecular para realizar diferentes estudios funcionales. Master en Bioinformática o conocimientos y experiencia en bioinformática para poder realizar análisis de ultrasecuenciación. Inglés hablado y escrito con fluidez.			
Descripción de las tareas a realizar			
La persona seleccionada será responsable de llevar a cabo los análisis bioinformáticos de familias con cáncer hereditario que han sido ya secuenciadas de acuerdo al plan estratégico del grupo. Posteriormente tendrá que validar los genes candidatos y realizar los estudios funcionales que requieran.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U713- IRDiRC	José M. Cuezva		
Nombre del Proyecto de investigación			
"Investigación traslacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad de Charcot-Marie-Tooth" (Proyecto TREAT-CMT)			
Centro de trabajo			
Departamento de Biología Molecular. Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa". CSIC-UAM. Universidad Autónoma de Madrid.			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
C/ Nicolás Cabrera, 1. Campus de Cantoblanco. Universidad Autónoma de Madrid.	Cantoblanco	Madrid	28049
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciado en Ciencias de la Salud (Biología, Química, Bioquímica, Farmacia, Veterinaria o Medicina)		
Perfil requerido			
Se valorará la experiencia previa en técnicas de biología molecular y de bioquímica, y en cultivos celulares, especialmente en el cultivo de hibridomas, así como el conocimiento y experiencia en el estudio y purificación de proteínas. Se valorará la experiencia previa en la búsqueda de dianas terapéuticas.			
Descripción de las tareas a realizar			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clonaje, expresión y purificación de proteínas del metabolismo energético. 2. Producción de anticuerpos monoclonales. 3. Desarrollo y aplicación de arrays de proteínas y anticuerpos para el análisis del proteoma del metabolismo energético. 4. Fenotipado de modelos murinos de enfermedades raras 			
Duración del contrato	Jornada		
Duración proyecto	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U716_5	Cristina Fillat		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Pediátrica y del Desarrollo			
Centro de trabajo			
IDIBAPS			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Rosselló, 149-153	Barcelona	Barcelona	08036
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1A	Doctor de menos de tres años en Biología, Farmacia o Medicina		
Perfil requerido			
Se requiere una persona que domine diferentes técnicas de biología molecular y celular utilizadas en el estudio de vías de señalización intracelular, y con experiencia en modelos genéticamente modificados en ratón. Se valorará que el candidato haya trabajado con señalización dependiente de receptores tirosina quinasa.			
Descripción de las tareas a realizar			
Estudio de vías de señalización intracelular dependientes de la quinasa DYRK1A, cuya desregulación pueda estar asociada a fenotipos patofisiológicos causados por la sobreexpresión de este gen en síndrome de Down o por su haploinsuficiencia en el síndrome de microdeleciones asociadas a este gen. Análisis de la familia de reguladores negativos de receptores tirosina quinasa Sprouty como sustratos de DYRK1A. El desarrollo de este proyecto es fundamental para la ejecución del objetivo "Bases moleculares y celulares de aneuploidías del cromosoma 21" en el PIBER2 del Programa de Medicina Pediátrica y del Desarrollo.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata.			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U716_6	Cristina Fillat		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Pediátrica y del Desarrollo			
Centro de trabajo			
IDIBAPS			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Rosselló, 149-153	Barcelona	Barcelona	08036
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1A	Doctor de menos de tres años en Biología, Farmacia o Medicina		
Perfil requerido			
Se requiere una persona que domine diferentes técnicas de biología molecular y celular y con experiencia en conducta en ratón. Se valorará que el candidato haya trabajado con enfermedades de discapacidad intelectual			
Descripción de las tareas a realizar			
Desarrollo de una estrategia de terapia génica dirigida a normalizar la sobreexpresión de miRNAs en HSA21, basada en el uso de lentivirus con capacidad de actuar como esponjas de microRNAs. Estudio de los efectos producidos por la normalización de la expresión de los microRNAs candidatos en cultivos primarios de hipocampo y en el hipocampo del ratón Ts65Dn. Estudio de la reversión de los fenotipos cognitivos en el ratón Ts65Dn. El desarrollo de este proyecto es fundamental para la ejecución del objetivo "Bases moleculares y celulares de aneuploidías del cromosoma 21" en el PIBER2 y del objetivo "Terapia Génica en Enfermedades Raras" en el PIBER4 del Programa de Medicina Pediátrica y del Desarrollo.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U724_4	María Luisa Martínez-Frías		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Pediátrica y del Desarrollo			
Centro de trabajo			
Centro de Investigación de Anomalías Congénitas (CIAC), ISCIII (U724 CIBERER)			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
ISCIII Avda. Monforte de Lemos 3	Madrid	Madrid	28029
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciado en Medicina		
Perfil requerido			
Se requieren conocimientos de Genética clínica y se valorará el conocimiento de análisis estadístico. Buen expediente académico y dominio del inglés hablado y escrito. Se valorará que hayan superado el DEA.			
Descripción de las tareas a realizar			
Para cumplir el plan de actividades de este año, participará en el Registro de niños recién nacidos con defectos congénitos (RNDC). Concretamente en la evaluación causal de los defectos congénitos, en sus diferentes aspectos citogenéticos, moleculares, teratológicos y de genética clínica.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta el 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U726_5	Montserrat Milà Recasens		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Programa de investigación en Medicina Pediátrica y del Desarrollo			
Centro de trabajo			
Hospital Clinic GICER (Servicio de Bioquímica y Genética Molecular), Hospital Clínic i Provincial de Barcelona.			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
C/Villarroel, 170	Barcelona	Barcelona	08036
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Licenciado en Biología		
Perfil requerido			
Formación acreditada en bioinformática (arrays: CGH, expresión, miRNA, Next generation sequencing...) Experiencia acreditada en genética molecular humana. Se valorará experiencia en X Frágil			
Descripción de las tareas a realizar			
El candidato iniciará las bases de estudio para el desarrollo de una tesis doctoral, mediante el estudio de las bases moleculares de las enfermedades raras a partir de las nuevas tecnologías de alto rendimiento (Next Generation sequencing, arrays) Interpretación y elaboración de resultados. Elaboración de publicaciones. Presentación de resultados en congresos. El candidato trabajará en el análisis de datos generados por el proyecto intramural del programa de Medicina pediátrica CIBERER, sobre Next generation sequencing en la Discapacidad Intelectual.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta 31 diciembre 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata.			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U733- IRDiRC	Federico V. Pallardó Calatayud		
Nombre del Proyecto de investigación			
"Investigación traslacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad de Charcot-Marie-Tooth" (Proyecto TREAT-CMT)			
Centro de trabajo			
U733 Departamento de Fisiología, Facultad de Medicina, Universitat de València			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Avenida Blasco Ibañez, 15	Valencia	Valencia	46010
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	LICENCIADO EN BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA O CC. BIOMÉDICAS		
Perfil requerido			
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Biología, Bioquímica o CC. Biomédicas. Máster en Biotecnología Biomédica o créditos suficientes para matricularse en un Tercer Ciclo. Experiencia en técnicas de cultivo celular, técnicas proteómicas y de biología molecular y microscopia confocal. Inglés científico. 			
Descripción de las tareas a realizar			
Cultivo de distintas líneas celulares de pacientes con enfermedades raras, purificación de RNAs y extracción de proteínas. Estudios de expresión de enzimas antioxidantes por qPCR y Western blot. Estudios de proteómica diferencial 2D-DIGE, identificación de biomarcadores por espectrometría de masas. Estudio de biomarcadores celulares mediante microscopia confocal.			
Duración del contrato	Jornada		
Duración proyecto	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U735_6	Luis A. Pérez Jurado		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Programa de Medicina Pediátrica y del Desarrollo			
Centro de trabajo			
Unidad de Genética, Universidad Pompeu Fabra, Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Dr. Aiguader, 88	Barcelona	Barcelona	08003
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1 o G1A/G1B	Licenciatura o Doctorado en Ciencias (Biología, Química, Bioquímica, Biotecnología o Matemáticas), Informática, Medicina o Farmacia. Preferible Máster en Bioinformática.		
Perfil requerido			
Conocimientos avanzados de datos de microarrays y experiencia en análisis de datos genómicos y/o transcriptómicos. Conocimientos y cierta experiencia en biología molecular y genética. Nivel alto de inglés.			
Descripción de las tareas a realizar			
Análisis e integración de datos de microarrays genómicos y epigenómicos, así como ultrasecuenciación de exomas, genomas y transcriptomas en patologías del neurodesarrollo. Desarrollo y mejora de sistemas de análisis informático de datos genómicos.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta el 31 de diciembre de 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U739_5	Vicente Rubio Zamora		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Metabólica Hereditaria- PIBER 2: Fisiopatología de las enfermedades raras			
Centro de trabajo			
Instituto de Biomedicina de Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Maestre Racional 21, 12	Valencia	Valencia	46005
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1B	Doctor der más de tres años en Biología o Bioquímica		
Perfil requerido			
Experiencia en biología molecular, clonación de genes y su expresión, mutagénesis dirigida y cristalografía de macromoléculas.			
Descripción de las tareas a realizar			
Encaminadas a abordar los objetivos del Programa de Investigación sobre fisiopatología de las enfermedades raras, y en particular de las enfermedades metabólicas hereditarias, en la línea específica sobre enzimopatías del ciclo de la urea, deberá proceder al análisis funcional y estructural de enzimas de biosíntesis de arginina y/o urea humanos o en su defecto en modelos apropiados del ser humano, utilizando técnicas de biología molecular, bioquímicas y cristalográficas.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta el 31 de diciembre de 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U741_4	Francisca Sánchez Jiménez		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Metabólica Hereditaria y Plataforma BIER			
Centro de trabajo			
Departamento de Biología Molecular y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Universidad de Málaga.			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Facultad de Ciencias. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga. Apto Postal: 29071 –Málaga-	Málaga	Málaga	28010
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	Ingeniero Informático		
Perfil requerido			
Ingeniero Informático con conocimientos y experiencia en la administración de bases de datos de contenido biológico, así como en aplicaciones en biología de sistemas. Manipulación de ontologías biomédicas e implementación de medidas de similitud semántica.			
Descripción de las tareas a realizar			
Programación en JAVA, JSEE y R.HTML, Javascript, JQuery. Implementación de aplicaciones on-line para integrar y consultar información biomédica (Enfermedades Raras). Elaboración de tutoriales y sesiones de formación a usuarios.			
Duración del contrato	Jornada		
Hasta el 31 de diciembre de 2012	Completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			